

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo de 2026, aprobó las bases reguladoras del Concurso Fotográfico “Comercio Vivo: Miradas de Leganés”.

Estas bases se encuentran publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Leganés (<https://sede.leganes.org>).

Para su convocatoria se dará traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Leganés, a 18 de marzo de 2026.—El concejal-delegado de Economía, Desarrollo Local, Comercio y Empleo, José Eugenio Marín García.

(03/4.393/26)

